

E N T R A D A	Diputación de Cádiz Registro General	
	2026009738E	26/01/2026
	Registro General Registro Electrónico Común	
	HORA 09:07	

**ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA**

RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE BARBATE

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

EDICTO

D. Rufino Javier Morillo Manzanares, Jefe de la Unidad de Recaudación de Bárbate el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bárbate, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

CONCEPTO Y PLAZOS DE INGRESOS

1º- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS, cuyo periodo voluntario queda establecido con los siguientes periodos de cobro:

1º SEMESTRE: desde el 04 de mayo al 20 de julio de 2026.

2º SEMESTRE: desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.

2º IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS, cuyo periodo voluntario queda establecido con los siguientes periodos de cobro:

1º SEMESTRE: desde el 04 de mayo al 20 de julio de 2026.

2º SEMESTRE: desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.

3º- IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, cuyo periodo voluntario queda establecido con los siguientes periodos de cobro:

1º SEMESTRE: desde el 04 de mayo al 20 de julio de 2026.

2º SEMESTRE: desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.

4º- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, cuyo periodo voluntario queda establecido con el siguiente periodo de cobro, desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.

5º- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, cuyo periodo voluntario queda establecido con el siguiente periodo de cobro, del 13 de abril hasta el 26 de junio de 2026.

6º- RESTO DE IMPUESTOS Y TASAS: cuyo periodo voluntario queda establecido con el siguiente periodo de cobro, desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.

7º- CARGOS TRIMESTRALES, cuyo periodo voluntario queda establecido con los siguientes periodos de cobro:

1º Trimestre de 2026: desde el 06 de febrero hasta el 20 de abril de 2026.

2º Trimestre de 2026: desde el 04 de mayo al 20 de julio de 2026.

3º Trimestre de 2026: desde el 20 de julio hasta el 25 de septiembre de 2026.

4º Trimestre de 2026: desde el 16 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2026.

Código Seguro De Verificación	00XfIaU+5kZAJCnjGjahHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rufino Javier Morillo Manzanares	Firmado	26/01/2026 08:42:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/00XfIaU+5kZAJCnjGjahHw==		



MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app "DipuPay" disponible en Google Play y App Store.
- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.
- Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856940245 de la Unidad de Recaudación de Bárbate o con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en C/ Luis Braille nº 1-C, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

Jefe de la Unidad de Recaudación.

Código Seguro De Verificación	00XfIaU+5kZAJCnjGjahHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rufino Javier Morillo Manzanares	Firmado	26/01/2026 08:42:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/00XfIaU+5kZAJCnjGjahHw==		

